

Jorge Diaz Aroca, don Jaime Diez Aroca, doña Pilar Aroca Lastra y don Julián Diez Robledo, representados los tres primeros por el Procurador señor González García y el último por la Procuradora señora Espinosa Troyano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Julián Díaz Robledo:

Rústica, situado en el pago de la Crujía, partido de Atalayas Bajas, de Vélez (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez (Málaga) al tomo 959, libro 65, folio 175, finca registral número 5.944.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el día 26 de junio de 1998, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia, ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y, si por fuerza mayor, hubiera de suspenderse la celebración de alguna de las subastas, dicha celebración se trasladará al siguiente viernes hábil, a la misma hora.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1998.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—24.908.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 266/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Servicios Betania, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2403/0000/0266/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana número dos.—Vivienda situada en primera planta alta o segunda de construcción, derecha, subiendo la escalera, tipo A, del edificio sito en término municipal de Majadahonda, con frente a la calle del Doctor Marañón, sin número. Mide la superficie construida de 76 metros 21 decímetros cuadrados, de los que corresponden a terrazas 5 metros 62 decímetros cuadrados y a elementos comunes 11 metros 96 decímetros cuadrados. Se compone de varias habitaciones y servicios. Tiene su acceso desde vía pública, a través del portal en planta baja, escaleras y ascensor.

Inscrita en el Registro número 1 de la Propiedad de Majadahonda en el tomo 2.283, libro 351, folio 170, finca número 18.659, inscripción tercera. Tipo de subasta: 13.400.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 26 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—24.821.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de declaración menor cuantía reclamación de cantidad que se siguen en este Juzgado con el número 41/1988, a instancias de «Confecciones Sur, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra doña Pilar Sarabia Romero, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha demandada y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancias de la actora, sin haber supliido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 30 de junio de 1998, a las nueve horas; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 30 de julio de 1998, en los mismos lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en los mismos lugar y hora, el día 30 de septiembre de 1998.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la demandada caso de no ser hallada en su paradero.

Séptima.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por día festivo o inhábil, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Una tercera parte indivisa del local número 2, sito en planta baja del edificio, al centro del viento sur, mide unos 20 metros cuadrados, y linda: Al sur, con calle Marqués de Trives; este, con local número 1, y oeste, con local número 3. Está inscrito en el Registro de la Propiedad Interino de Puebla de Trives, provincia de Ourense al tomo 337, libro 60, folio 102, finca 7.836. De acuerdo con la zona, ubicación barrio y orientación, valoramos esta urbana en 333.333 pesetas.

Urbana. Una tercera parte indivisa del local número 3, sito en planta baja del edificio, tiene 40 metros cuadrados de superficie; linda: Al norte, con calle Alberto Casanova; sur, con calle Marqués de Trives; este, con caja de escaleras y local número 2, y oeste, con casa de herederos de don Antonio Chilan. Está inscrito en el Registro de la Propiedad Interino de Puebla de Trives, provincia de Ourense al libro 60, folio 103, finca 7.837. De acuerdo con la zona, ubicación barrio y orientación, valoramos esta urbana en 666.666 pesetas.

Urbana. El pleno dominio del local número 4, en la primera planta alta del edificio, destinado a vivienda, y que mide unos 80 metros cuadrados. Lleva anejo la bodega de un pequeño sótano y una

buhardilla en la tercera planta. Está inscrito en el Registro de la Propiedad Interino de Puebla de Trives, provincia de Ourense al tomo 337, libro 60, folio 104, finca 7.838. De acuerdo con la zona, ubicación barrio y orientación, valoramos esta urbana en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Una tercera parte indivisa del local número 5, en la segunda planta alta del edificio, destinado a vivienda, mide unos 80 metros cuadrados. Lleva como anejo el resto del desván deducido el anejo del local número 4. Está inscrito en el Registro de la Propiedad Interino de Puebla de Trives, provincia de Ourense al tomo 337, libro 60, folio 105, finca 7.839. De acuerdo con la zona, ubicación barrio y orientación, valoramos esta urbana en 1.333.333 pesetas.

Por lo que importa lo justipreciado la cantidad total de 6.333.332 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario judicial.—24.723.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 18/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra entidad «Import 2 Más 1 = 3, Sociedad Limitada», doña Pilar González Pérez y doña Rosa María Ariza García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 10 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.960.000 pesetas, cada una de las fincas registrales objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 8 de octubre de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente 3.033, sito en calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Doscientos cuarenta y tres. Piso primero, tipo C, en la planta primera del portal 3 del bloque B del conjunto de edificación denominado «Parque Málaga», con fachada principal al llamado paseo de los Tilos de esta ciudad. Distribuida en vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, comedor-estar con terraza, cocina con terraza-lavadero, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios, y uno de ellos con salida a la terraza del comedor-estar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, tomo 1.933, libro 151, finca número 1.978.

Urbana. Doscientos cuarenta y cinco. Piso segundo, tipo A, en la planta segunda del portal 3 del bloque B del conjunto de edificación denominado «Parque Málaga», con fachada principal al llamado paseo de los Tilos de esta ciudad. Distribuida en vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, comedor-estar con terraza, cocina con terraza-lavadero, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios, y uno de ellos con salida a la terraza del comedor-estar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, tomo 1.970, libro 188, finca número 1.982.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 13 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—La Secretaria.—24.884.

## MEDINA DEL CAMPO

### Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 49/1998, a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Velasco Bernal, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de julio de 1998, a las diez horas; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de septiembre de 1998, a las diez horas,

y, en su caso, para la tercera el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas; todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de la subasta es el indicado para la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, y para el caso de que sea tercera saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

El depósito deberá llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Medina del Campo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Finca número 57. Local comercial situado en la planta baja del bloque número II, portal número 1, de la urbanización «Versalles», sita en Medina del Campo. Tiene una superficie construida de 81 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.611, libro 270, folio 170, finca registral número 15.330.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.600.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 27 de abril de 1998.—La Juez, Pilar García Mata.—La Secretaria.—24.981.

## MOLLET DEL VALLÉS

### Edicto

Don Francisco Javier Pueyo Calleja, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan las actuaciones de juicio ejecutivo número 29/1995, a instancias Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra